



# E.L.A. GUADALCACIN

## PRESIDENCIA

INMEDIATEC LIVE SLU  
Polígono Industrial El Portal C/  
Togo Nave 21  
11408 JEREZ DE LA FRONTERA  
(CADIZ)  
[info@inmediatec.com](mailto:info@inmediatec.com)

SR. PRESIDENTE  
ELA GUADALCACIN

Expediente nº 2024/EGE\_02/000006  
Contratación actuaciones Feria 2024  
Invitación participación y presentación oferta

Por la presente, y estando tramitándose en esta ELA de Guadalcaçín Expediente nº 2024/EGE\_02/000006, CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN, EN LA CASETA MUNICIPAL DE FERIA ELA DE GUADALCACIN, DE ACTUACIONES MUSICALES a cargo de los artistas "TRIANA", "LAURA GALLEGO" y "JUANLU MONTOYA", para los días 28, 29 y 31 de Agosto, respectivamente y en base a presupuesto presentado por parte de esa mercantil ante esta ELA para la realización de las actuaciones musicales pretendidas, y en base a la exclusividad para los espectáculos previstos por parte de esa empresa, es por lo que se les remite

### INVITACION

A su participación, en su condición de titular exclusivo de la autorización necesaria para la gestión y contratación de las actuaciones de los artistas en esas fechas, con la presentación de oferta, remitiéndole adjunto **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN, EN LA CASETA MUNICIPAL DE FERIA ELA DE GUADALCACIN, DE ACTUACIONES MUSICALES** a cargo de los artistas "TRIANA", "LAURA GALLEGO" y "JUANLU MONTOYA", para los días 28, 29 y 31 de Agosto, respectivamente.

A los efectos de la presentación por su parte de oferta con la mayor diligencia posible, dado el escaso margen de tiempo para la adjudicación del presente contrato, le reseñamos aspectos primordiales recogidos en el citado Pliego:

#### ".... **PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**

*El importe máximo que abonará la ELA de Guadalcaçín por las actuaciones será de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (44.093,35.- €) IVA no incluido. El importe del IVA sería de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.259,60.- €) por lo que su importe total máximo, IVA incluido, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (53.352,95.- €).*

*En el citado presupuesto queda incluido las remuneraciones de los artistas, músicos, técnicos y equipos de sonido e iluminación, así como sus gastos de transporte, viaje y alojamiento..."*

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUEYYXEE	Fecha	09/07/2024 10:18:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUEYYXEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUEYYXEE</a>	Página	1/4





**“...PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.**

Dada la naturaleza del contrato donde no se promueve la concurrencia, una vez aprobado el expediente se formulará invitación a la empresa INMEDIATEC LIVE SLU, para que presente, en un único sobre que se denominará "REALIZACION DE ACTUACIONES MUSICALES "TRIANA" EL 28 DE AGOSTO DE 2024, "LAURA GALLEGO" EL 29 DE AGOSTO DE 2024 Y "JUANLU MONTOYA" EL 31 DE AGOSTO DE 2.024 la siguiente documentación (en original o fotocopia de los mismos debidamente autenticada de conformidad con la legislación vigente):

**1. Documentos acreditativos de su personalidad jurídica y capacidad:**

Escritura de constitución, o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula la actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro Oficial.

**2. Documentos acreditativos de la representación:**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastateado al efecto. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso el documento que haga sus veces.

**3. Declaración responsable:**

en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la Administración a que se refiere el art. 71 de la LCSP. Se ajustará al siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_,  
provincia de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº  
\_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad nº  
\_\_\_\_\_ en nombre propio o en el de la empresa  
\_\_\_\_\_, declara bajo su personal responsabilidad y  
ante el órgano gestor del contrato:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

(Lugar, fecha y firma del declarante)

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUYXEE	Fecha	09/07/2024 10:18:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUYXEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUYXEE</a>	Página	2/4





# E.L.A. GUADALCACIN

## PRESIDENCIA

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre actividades económicas**: justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Oferta económica**: proposición económica firmada y sellada por el interesado o representante si se tratase de persona jurídica, ajustada al siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato para la realización de conciertos musicales a cargo de los artistas

\_\_\_\_\_, que tendrán lugar los días \_\_\_\_\_ en la Caseta Municipal de la Feria de la ELA de Guadalcaçin, se compromete en nombre de la empresa que representa a ejecutar la prestación con estricta sujeción a los requisitos exigidos, por la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ euros. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.  
(Lugar, fecha y firma del proponente)

Toda la documentación habrá de presentarse en castellano.

La proposición se podrá presentar en el Registro General de la ELA de Guadalcaçin, sito en Plaza de la Artesanía, nº 12, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 5 DÍAS HÁBILES a contar del siguiente al indicado en la invitación.

Se considerarán inhábiles los sábados a efectos del último día de admisión de proposiciones y apertura de plicas.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá la consignada en letras.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta..."

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUYXEE	Fecha	09/07/2024 10:18:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUYXEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUYXEE</a>	Página	3/4





# **E.L.A. GUADALCACIN**

## **PRESIDENCIA**

Lo que se le comunica a los efectos procedentes, esperando la presentación de oferta y resto de documentación contemplada en Pliego de Cláusulas Administrativas particulares cuyas clausulas rigen el presente contrato, a la mayor brevedad por su parte.

Aprovechando para enviarle un cordial saludo.

EL PRESIDENTE  
Fdo. Salvador Ruiz García

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUEYYXEE	Fecha	09/07/2024 10:18:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUEYYXEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLJ7ZXOONDQNUEYYXEE</a>	Página	4/4

